

Dirección General de Formación

Fecha: 17 de septiembre de 2024

Referencia Expediente: 6129/2024

Dictamen Técnico Nº 18/2024

Creación del Reglamento de Práctica Profesional Supervisada de la

carrera de Ingeniería en Materiales

Consideraciones generales

Con fecha 29 de julio, se recepciona vía TAD el informe de evaluación de la

carrera elaborado por la CONEAU en el que los pares evaluadores observan lo

siguiente:

En la Resolución CS Nº 148/23 se informa que la PPS se realizará en el

marco de la actividad Trabajo Final Integrador. En tal sentido, de las 800

horas totales de la actividad, 200 corresponden a la PPS. Sin embargo, si

bien la Resolución Ministerial señala que la PPS y el Proyecto Integrador

pueden formar parte de una misma actividad curricular, en la normativa

mencionada no se informa con claridad el cumplimiento de los objetivos

específicos de ambos tipos de actividades. Por lo tanto, se requiere contar

con los respectivos reglamentos o normativas específicas que defina los

criterios para el desarrollo de la PPS y del Proyecto Integrador (p, 5 y 6).

En consecuencia, se establece el siguiente requerimiento:

Presentar las normativas que reglamenten el desarrollo del Trabajo Final

Integrador y de la PPS de acuerdo con las características y objetivos

específicos para cada modalidad conforme a lo establecido en la

Resolución Ministerial. (p. 14).

Para atender a dicho requerimiento, el 11 de septiembre el Instituto de

Tecnología Profesor Jorge Sábato eleva el Reglamento de Práctica Profesional

Supervisada (PPS) de la carrera de Ingeniería en Materiales.



Dirección General de Formación

Luego del análisis de la documentación, la Dirección General de Formación, con fecha 13 de septiembre, remite el expediente de referencia a la Unidad Académica con sugerencias para ser incorporadas al Reglamento.

Con fecha 17 de septiembre, el Instituto de Tecnología Profesor Jorge Sábato eleva el Reglamento de Práctica Profesional Supervisada (PPS) incorporando las observaciones realizadas por esta Dirección General de Formación.

El Reglamento está organizado en diez artículos en los que se define los objetivos de la PPS, el ámbito de desarrollo, las funciones del/la director/a y del/la tutor/a de la PPS, la articulación de la PPS con el Trabajo Final Integrador y forma de aprobación.

Se establece que la PPS contribuye a consolidar los conocimientos y competencias logradas y a brindar una experiencia práctica complementaria para el ejercicio de la profesión. Asimismo, posibilita que cada estudiante tome contacto con el ámbito en el que se desenvuelven empresas u organismos y se integre a un equipo de trabajo, contribuyendo de esta forma a la transición entre la etapa educativa y la laboral.

Para llevar a cabo la PPS cada estudiante deberá haber aprobado todas las asignaturas hasta el 7º cuatrimestre, inclusive, del Plan de Estudios de la carrera, y no deberá tener más de dos exámenes finales pendientes.

Respecto del ámbito de desarrollo, la PPS puede ser llevada a cabo en una Planta industrial o en un Laboratorio, debiendo garantizar un mínimo de 200 horas reloj en sectores productivos y/o de servicios, o bien en proyectos concretos desarrollados por la institución para estos sectores o en cooperación con ellos.

La responsabilidad de la PPS, en el marco de la asignatura Trabajo Final Integrador, recae sobre la Dirección de la carrera Ingeniería en Materiales.



Dirección General de Formación

El tema y alcance de la PPS deberán ser presentados a la Dirección de la carrera a través de una ficha de Plan de Trabajo, en la cual se deberá presentar una programación mínima de 200 horas de dedicación. También, se registrarán las tareas o actividades acordadas con la Institución, la designación de un/una Director/ra que supervisará las actividades realizadas por el estudiantado en el organismo o la empresa. La Ficha de Plan de Trabajo deberá ser aprobada por la Dirección de la carrera en acuerdo de la Comisión de Seguimiento Curricular.

El reglamento establece que la empresa, organismo o institución donde se desarrolle la PPS propondrá un/una Director/ra. En el caso de que el/la Director/ra sea docente del Instituto de Tecnología Profesor Jorge Sabato, no será necesario incorporar la figura de un/a Tutor/ra, caso contrario la Dirección de Carrera designará un/una Tutor/ra. Asimismo, se señala que la designación del/la directora/a y del/la tutor/a estará a cargo de la Dirección de la carrera con acuerdo de la Comisión de Seguimiento Curricular.

Quien dirija la PPS tendrá como funciones: orientar al estudiantado; coordinar el proceso de práctica; supervisar aspectos formales y éticos vinculados con la práctica; garantizar el acceso a la información, equipamientos u otros insumos o recursos necesarios para concretar la práctica; visar el informe final que elabore la/el estudiante; realizar una evaluación final.

Por su parte, la figura del/la Tutor/a tendrá la función de apoyar a cada estudiante en el desarrollo de sus actividades.

La PPS es considerada como parte del Trabajo Final Integrador. Una vez finalizada la PPS, la/el estudiante deberá presentar un Informe Final, según las pautas establecidas por la cátedra que será un informe de avance del Trabajo Final Integrador.

2024 30 años de la consagración constitucional de la autonomía y 75 aniversario de la gratuidad universitaria en Argentina

Universidad Nacional de San Martín

Dirección General de Formación

La PPS será aprobada cuando el informe presentado por el estudiantado a la

Dirección de Ingeniería en Materiales sea favorable.

De acuerdo a lo señalado anteriormente, se considera que la propuesta de

reglamento se ajusta a lo dispuesto en el plan de estudios de la carrera.

Se adjunta como parte integrante del presente dictamen el informe de

evaluación de la CONEAU.

Conclusión

Luego de realizada la evaluación de la presentación efectuada por el Instituto

de Tecnología Profesor Jorge A. Sábato, la Secretaría General Académica

considera que el Reglamento de Práctica Profesional Supervisada para la

carrera de Ingeniería en Materiales reúne los requisitos técnicos necesarios

para su tratamiento en la Comisión de Enseñanza, Investigación y Extensión

del Consejo Superior.

Se remite el expediente a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para su

prosecución.

Natalia Doulián

Directora General de Formación

COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE INGENIERÍA

Informe de Evaluación

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA: Universidad Nacional de General San Martín

UNIDAD ACADÉMICA: Instituto de Tecnología Profesor Jorge A. Sábato

CARRERA: Ingeniería en Materiales

TITULO QUE OTORGA: Ingeniero/a en Materiales

LOCALIZACIÓN: San Martín, Buenos Aires

MODALIDAD: Presencial

CONVOCATORIA: RESFC-2022-149-APN-CONEAU#ME

AÑO DE INICIO: 1996

OFERTA DE GRADO DE LA UNIDAD ACADÉMICA:

EVALUACIÓN INSTITUCIONAL: Evaluación externa, junio 2014.

EVALUACIONES ANTERIORES DE LA CARRERA:

Primer Ciclo: Resolución CONEAU Nº 950/10

Segundo Ciclo: Resolución CONEAU Nº 437/03

SIED: RESFC-2019-62-APN-CONEAU#MECCYT

1. Condiciones curriculares

Plan de estudios

A continuación, se presentan los planes de estudio vigentes:

Cuadro 1.1

Plan de estudios	Normativa aprobación	de	Carga horaria total	Duración
Plan 2004	Resolución Nº 224/95	Rectoral	4764 horas	4 años
Plan 2023	Resolución 148/23	CS N°	4744 horas	4 años

Contenidos Curriculares Básicos (CCB) en el último plan de estudios

Cuadro 1.2

La normativa del plan de estudios incluye todos los CCB y los enunciados multidimensionales y ejes transversales	Sí
Los programas analíticos desarrollan adecuadamente todos los CCB y todos los enunciados multidimensionales y ejes transversales	Sí
Todos los programas analíticos incluyen objetivos, contenidos, descripción de las actividades teóricas y prácticas, bibliografía, metodologías de enseñanza, carga horaria y formas de evaluación	Sí
La bibliografía es adecuada para abordar todos los CCB y todos los enunciados multidimensionales y ejes transversales	Sí

Distribución de la carga horaria informada en CONEAU Global

Carga horaria de los planes de estudio con respecto a las cargas horarias mínimas por área de formación definidas en la Resolución Ministerial.

Cuadro 1.3

Área	Carga horaria RESOL-2021- 1560-APN- ME	Carga horaria Plan 2004	Carga horaria Plan 2023
Ciencias Básicas de la Ingeniería	710	No se informa	No se informa
Tecnologías Básicas	545	No se informa	No se informa
Tecnologías Aplicadas	545	No se informa	No se informa
Ciencias y Tecnologías	365	No se informa	No se informa
Complementarias			
Carga horaria total para los CCB	2165	No se informa	No se informa
Carga horaria mínima optativa	-	No se informa	No se informa
Otros contenidos	_	No se informa	No se informa
Carga horaria mínima total	3600	No se informa	No se informa

Carga horaria de formación práctica con respecto a las cargas horarias mínimas definidas en la Resolución Ministerial.

Cuadro 1.4

Intensidad de la formación práctica	Carga horaria RESOL-2021-1560- APN-ME	Carga horaria Plan 2004	Carga horaria Plan 2023
Instancias supervisadas de formación práctica	-	No se informa	No se informa
Proyecto Integrador	-	No se informa	No se informa
Práctica Profesional Supervisada	-	No se informa	No se informa
Carga horaria mínima total	750	No se informa	No se informa

Características de la formación práctica (en el último plan de estudios presentado).

Cuadro 1.5

	Descripción
Instancias de formación práctica de acuerdo a la Resolución Ministerial	- Prácticas de laboratorio y/o campo - Resolución de problemas - Proyecto Integrador - Práctica Profesional Supervisada
Ámbitos de formación práctica	 En el edificio INTI-Plásticos: Planta Piloto de INTI-Plásticos Laboratorio Físico Laboratorio de Materiales Plásticos En el edificio del Centro Atómico Constituyentes (CAC) Laboratorio de Técnicas Dinámicas Laboratorio de Radiografía Industrial Taller de Soldadura Laboratorio de Corrientes Inducidas Laboratorio de Técnicas superficiales (Líquidos penetrantes) Laboratorio de Técnicas avanzadas en Ultrasonido Laboratorio de Rayos X Laboratorio de Corrosión Laboratorio de Ensayos mecánicos y Tratamientos térmicos Laboratorio LIBS Laboratorio Microanálisis Taller de Fundición

	- Laboratorio de Vibraciones
	- Laboratorio de Fractura
	- Laboratorio de Metalografía
	- Laboratorio de Microscopia Electrónica
	- Laboratorio de Materiales Compuestos
	- Aula de Informática
	- Laboratorio de Ingeniería
Proyecto Integrador	Denominación de la actividad curricular donde se
1 Toyceto integrador	desarrolla: Trabajo Final Integrador
	desarrona. Trabajo Finar integrador
	Normativa: Resolución CS Nº 148/23
	Normativa. Resolución CS N 146/23
	Cargo hararia, 200 haras
	Carga horaria: 800 horas
	Modalidad de evaluación:
	- Monografía
	- Proyecto de aplicación
	- Informe Final
	- Defensa Oral
Práctica Profesional Supervisada	Denominación de la actividad curricular donde se
	desarrolla: Trabajo Final Integrador
	Normativa: Resolución CS Nº 148/23
	Carga horaria: 200 horas
	Tipos ámbitos de práctica:
	- Ámbitos externos públicos
	- Ámbitos externos privados
	- En el ámbito de la universidad
	- En el amono de la universidad
	Cantidad de convenios disponibles para la
	1 1
	realización de la práctica: 8
	D: 1
	Dispone de tutoría interna y externa: Sí
	Modalidad de evaluación:
	T.C. D' 1
	-Informe Final
	-Defensa Oral
Plan de transición	Normativa: Resolución CS N° 230/23
	Año de caducidad del plan viejo: No se informa
Instancia de seguimiento del plan	Denominación de la instancia: Comisión de
de estudios	Seguimiento Curricular
	Normativa: Disposición Decanal Nº 189/22
	, and the second
	Denominación de la instancia: Comisión de
	Coordinación de Actividades Disciplinares
	Normativa: Disposición Decanal N° 190/22
	1 tornia a va. Disposicion Decanar iv 170/22

Evaluación:

La carrera cuenta con un plan de estudios (Plan 2023) que incluye los contenidos curriculares básicos definidos en la Resolución Ministerial. Asimismo, cuenta con programas de actividades curriculares acordes con lo dispuesto por el plan de estudios.

El diseño del Plan 2023 está relacionado con la inclusión de los enunciados multidimensionales y ejes transversales establecidos en la Resolución Ministerial, e incorpora otras modificaciones menores en la carga horaria total y en las asignaturas. En ese sentido, se desdoblan algunas actividades curriculares (por ejemplo, Procesos II se desdobla en Física y Tecnología de la Soldadura y Tecnología de Materiales Poliméricos; Degradación de Materiales se subdivide en Mecánica de Fractura, Daño por Radiación y Daño por Hidrógeno en Materiales Metálicos; Materia Especial) y se crean nuevas asignaturas (Síntesis de Nanomateriales; Seminario de Desarrollo Tecnológico e Innovación, en el bloque de Tecnologías Aplicadas). También, se realizó una reasignación de la carga horaria de algunas asignaturas (Física Moderna pasa de 192 horas a 160 horas) y se modificó la denominación de algunas actividades curriculares (Modelización de Propiedades y Procesos pasó a denominarse Modelización y Simulación de Propiedades y Procesos; Trabajo de Seminario pasó a denominarse Trabajo Final Integrador; Procesos I pasó a denominarse Procesos de Manufactura; entre otras).

Sin embargo, se realizan las siguientes observaciones sobre otros aspectos de la dimensión:

- Si bien se consigna en el CONEAU Global la carga horaria total y práctica para ambos planes de estudio, esta no se encuentra distribuida de acuerdo con las áreas definidas en la nueva Resolución Ministerial, sino que responde a la resolución precedente, por lo que no puede evaluarse el cumplimiento de las cargas horarias. Asimismo, no se consigna carga horaria mínima para el bloque de Ciencias Básicas de la Ingeniería.
- En la Resolución CS N° 148/23 se informa que la PPS se realizará en el marco de la actividad Trabajo Final Integrador. En tal sentido, de las 800 horas totales de la actividad, 200 corresponden a la PPS. Sin embargo, si bien la Resolución Ministerial señala que la PPS y el Proyecto Integrador pueden formar parte de una misma actividad curricular, en la normativa mencionada no se informa con claridad el cumplimiento de los objetivos específicos de ambos tipos de actividades. Por lo tanto,

- se requiere contar con los respectivos reglamentos o normativas específicas que defina los criterios para el desarrollo de la PPS y del Proyecto Integrador.
- Se presenta un plan de transición (Resolución CS N° 230/23) donde se establece que una vez implementado el Plan 2023 los estudiantes del Plan 2004 serán migrados automáticamente al nuevo plan de estudios. Para ello, se establece una tabla de equivalencias entre las asignaturas de ambos planes de estudios. Al respecto, esta normativa no incluye una fecha de caducidad del plan anterior, ni explicita de qué modo se hará la transición a los fines de que las modificaciones alcancen a la mayor cantidad de alumnos posible.
- No se presenta la resolución aprobatoria del Plan 2004 en CONEAU Global.

2. Condiciones para la actividad docente

Cuerpo académico

En el siguiente cuadro se presenta información general sobre el cuerpo académico de la carrera:

Cuadro 2.1

Cantidad de docentes	81
Cantidad de cargos	86
Cargos de ayudantes no graduados	5
Normativa sobre mecanismos de selección, ingreso, permanencia y promoción	Reglamento Concurso de JTP y Auxiliares (Resolución CS N° 108/02)
	Reglamento de Concursos de Profesores Ordinarios (Resolución CS N°14/09)
	Reglamento de Evaluación de Docentes Ordinarios (Resolución CS N° 37/06)

A continuación, se muestra la cantidad de docentes de la carrera según cargo y carga horaria semanal (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y carga horaria):

Cuadro 2.2

Camaa	C 1 \cdot 1
L aron	Carga noraria semanai
Cuiso	carga noraria semanar

	Menor	De 10	De 20	De 30	Mayor	Total	Porcentaje
	o igual	a 19	a 29	a 39	o igual		
	9 horas	horas	horas	horas	a 40		
					horas		
Profesor Titular	2	4	1	0	13	20	25%
Profesor Asociado	0	1	0	0	1	2	3%
Profesor Adjunto	2	3	0	0	18	23	28%
Jefe de Trabajos Prácticos	0	2	1	0	19	22	27%
Ayudantes graduados	1	1	0	0	12	14	17%
Total	5	11	2	0	63	81	100%

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su carga horaria y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las cargas horarias):

Cuadro 2.3

Título académico		Carga horaria semanal					
máximo	Menor	De 10 a	De 20 a	De 30 a	Mayor	Total	Porcenta
	o igual	19	29	39	o igual		je
	9 horas	horas	horas	horas	40		
					horas		
Grado universitario	0	2	0	0	16	18	22%
Especialista	1	3	1	0	7	12	15%
Magister	1	0	1	0	4	6	7%
Doctor	3	6	0	0	36	45	56%
Total	5	11	2	0	63	81	100%
Porcentaje	6%	13%	3%	-	78%	100%	

Investigación y extensión

Cuadro 2.4

INVESTIGACIÓN		
Fichas de investigación presentadas por la carrera en CONEAU Global	23	
Cantidad de actividades de investigación vigentes y relacionadas con la disciplina	14	
Cantidad de docentes de la carrera participantes	24	

Porcentaje de docentes de la carrera participantes	30%
Principales temáticas de los proyectos	 Corrosión en metales Simulación de materiales para uso en Ingeniería Nuclear Caracterización y análisis de las propiedades de materiales metálicos (electrónicas, magnéticas, etc.)
Cantidad de docentes categorizados en sistemas de promoción de la investigación científica	28
Normativa institucional referida a las políticas de investigación y líneas prioritarias	No se informa
Producción y difusión de resultados en los últimos 3 años	 - Publicaciones en revistas con arbitraje: 20 - Publicaciones en revistas sin arbitraje: 2 - Trabajos presentados a congresos y/o seminarios: 23

Cuadro 2.5

EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN	
Fichas de actividades de extensión y vinculación con el medio presentadas por la carrera	42
Fichas de actividades de extensión y vinculación con el medio vigentes y relacionadas con la disciplina	18
Cantidad de docentes de la carrera participantes	22
Porcentaje de docentes de la carrera participantes	27%
Principales temáticas de los proyectos	- Asistencia técnica a terceros con mediciones con la técnica LIBS

	Estudios de corrosiónDifusión en instituciones de nivel medio
Normativa institucional referida a las políticas de extensión y vinculación con el medio	No se informa

Capacitación y recursos

Cuadro 2.6

CAPACITACIÓN		
Actividades de los últimos 3 años	 Acciones de actualización y/o capacitación disciplinares Acciones de estímulo para la formación de posgrado del cuerpo académico de la carrera 	
Normativa institucional	 Plan de Formación Docente de la UNSAM (Resolución Rectoral N° 568/22) Centro de Educación y Entrenamiento para personal de Instalaciones Nucleares (CEEPIN) (Resolución CS N° 338/20) Programa de Mejora de la Enseñanza (PME) (Resolución Rectoral N° 13/11) 	

Evaluación:

La carrera cuenta con un cuerpo académico adecuado en número, composición y carga horaria para el desarrollo de las actividades de docencia, investigación y extensión. Asimismo, se desarrollan actividades de investigación y vinculación con el medio relacionadas con la disciplina en las que participan docentes de la carrera.

Sin embargo, se realizan las siguientes observaciones sobre otros aspectos de la dimensión:

- No se presentan las normativas institucionales referidas a las políticas de investigación y extensión y vinculación con el medio.
- No se informan actividades de capacitación docente en aspectos pedagógicos.

3. Condiciones para la actividad de los estudiantes

Ingresantes, alumnos y egresados

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años:

Cuadro 3.1

Año	2020	2021	2022
Ingresantes	4	5	7
Alumnos	33	34	31
Egresados	4	7	9

Ingreso y permanencia

Cuadro 3.2

Normativa que contiene las condiciones de	Reglamento General de Estudiantes
ingreso, permanencia, promoción y egreso	(Resolución CS N° 376/21)
de los estudiantes	

Mecanismos de apoyo

Cuadro 3.3

Mecanismos para el apoyo, orientación, retención y egreso de los estudiantes.	Acciones de apoyo disciplinaresClases adicionales de consultaBecas
Normativa institucional referida a los mecanismos de apoyo, orientación, retención y egreso de los estudiantes	No se informa
Cantidad de alumnos becados	21
Promedio de Abandono	17%
Promedio de Graduación	85%

Participación de alumnos en investigación y vinculación con el medio

Cuadro 3.4

Mecanismos para la participación de alumnos en actividades de investigación	No se informa
Mecanismos para la participación de alumnos en actividades de extensión y vinculación con el medio	No se informa
Normativa institucional	Reglamento de becas (Resolución CS Nº 219/14)
Cantidad de alumnos que participan en actividades de investigación vigentes	0

Cantidad de alumnos que participan en	13
actividades de vinculación con el medio	
vigentes	

Acceso a bibliotecas o centros de información

Cuadro 3.5

Bibliotecas o centros de información	-Denominación: Centro de Información
	Eduardo Savino (CIES)
	-Ubicación: Edificio TANDAR
	-Cantidad de personal: 6
Redes de bases de datos y bibliotecas	Dispone
digitales disponibles	

Evaluación:

La carrera cuenta con condiciones de ingreso que resultan adecuadas. Los aspirantes a ingresar a la carrera deben haber realizado estudios universitarios previos y acreditar contenidos de Ciencias Básicas (química, física y matemática) en instituciones universitarias debidamente acreditadas. Para ello, los aspirantes deberán solicitar la validación de sus antecedentes ante un Comité Asesor y, posteriormente, realizar un examen de ingreso que consta de temas básicos en Química General, Física General y Álgebra Vectorial.

Además, los alumnos cuentan con becas de dedicación exclusiva que abarca una duración completa de la carrera, financiadas por la UNSAM y la CNEA o bien por empresas privadas que deciden aportar para la formación de Ingenieros/as en Materiales.

Por último, se ofrece un acceso al acervo bibliográfico adecuado para los estudiantes.

Sin embargo, se realizan las siguientes observaciones sobre otros aspectos de la dimensión:

- No se informan mecanismos para promover la participación de los alumnos en actividades de investigación, lo que impacta en la ausencia de alumnos en los proyectos vigentes.
- Si bien se consigna la participación de alumnos en actividades de vinculación con el medio, no se informan los mecanismos formalizados para promover su involucramiento en tales actividades.
- La carrera informa que la baja cantidad de alumnos permite realizar tutorías y un seguimiento con los estudiantes desde el inicio de su vida universitaria. Además, se destaca una relación docente alumno adecuada y la presencia de ayudantes que

brindan asistencia técnica en las actividades de formación práctica y experimentales en los laboratorios de diversas asignaturas. Al respecto, se observa que estas acciones son adecuadas, sin embargo, no se encuentran formalizadas.

4. Condiciones de evaluación

Cuadro 4.1

Cuadro 4.1	Instancias institucionales y normativas aprobadas	Informes de análisis de seguimiento de alumnos y graduados y de análisis de resultados
Instancias o mecanismos de autoevaluación y/o seguimiento académico	Denominación: Comisión de Coordinación de Actividades Disciplinares	No se informa
	Normativa: Disposición Decanal N° 190 /22	
	Tipo de funciones y acciones: - Revisión de actividades de evaluación de los aprendizajes - Análisis de información	
	Denominación: Comisión de Seguimiento Curricular	
	Normativa: Disposición Decanal Nº 189/22	
	Tipo de funciones y acciones: - Revisión de actividades de evaluación de los aprendizajes - Análisis de información	
Instancias o mecanismos de seguimiento de graduados	Denominación: No se informa	No se informa
	Normativa: No se informa	
	Tipo de funciones y acciones: No se informa	

Evaluación: Se realizan las siguientes observaciones:

- Se observa que la Comisión de Seguimiento Curricular y la Comisión de Coordinación de Actividades Disciplinares desarrollan funciones relacionadas con el seguimiento del desarrollo de las actividades curriculares y, además, están conformadas por los mismos integrantes. En tal sentido, no quedan claros los objetivos específicos de cada instancia o, bien, la forma en la que se articulan. Además, si bien se señala que la Comisión de Coordinación de Actividades Disciplinares está encargada de atender a las necesidades académicas de los alumnos, no se informa sobre los mecanismos concretos desarrollados para la evaluación de las actividades académicas y sobre el trayecto de sus estudiantes. Tampoco se presentan informes o documentos de análisis de seguimiento de alumnos y de análisis de resultados.
- La carrera señala que mantiene contactos con los graduados y celebra encuentros anuales para conocer los intereses del claustro. Sin embargo, no se informa la instancia institucional encargada de las tareas de seguimiento de graduados, las acciones que desarrolla para su cumplimiento y no se presenta evidencia o documentación que dé cuenta de las tareas realizadas.

5. Condiciones organizacionales

Organización y gestión

Cuadro 5.1

Cuadro 3.1	
Instancias responsables de la gestión académica de la carrera	Director de Carrera
academica de la carrera	
Formación del responsable de la carrera	Ingeniero Mecánico Aeronáutico
	Magíster en Ciencia y Tecnología de
	Materiales
	Doctor en Ciencia y Tecnología
Carga horaria del responsable de la carrera	40 horas (total)
	12 horas (gestión)
Sistemas de información y registro para la	Dispone
gestión académica y administrativa	
Convenios	9
	- Intercambio e ingreso de alumnos
	- Prácticas y pasantías de alumnos
	- Infraestructura y equipamiento
	 Acceso y uso de documentación e
	información
	- Actividades de investigación
	- Transferencia y vinculación

Infraestructura y seguridad e higiene

Cuadro 5.2

Inmuebles	Centro Atómico Constituyentes (CAC)
	(Convenio)
	INTI-Plásticos (Convenio)
Instancias responsables de seguridad e	- Departamento Seguridad y Ambiente del
higiene	Centro Atómico Constituyentes
	- Departamento de Higiene y Seguridad
	del INTI
Certificaciones de seguridad e higiene en	Fecha del certificado: septiembre 2022
los ámbitos de dictado de la carrera	(Centro Atómico Ezeiza)
	Fecha del certificado: septiembre 2022 (CNEA. Centro Atómico Constituyentes)
	Fecha del certificado: octubre 2022
	(Campus Miguelete)

Evaluación:

La institución dispone de instancias de gestión académica de la carrera acordes con las tareas previstas. También, cuenta con adecuados sistemas de gestión de la información, convenios e inmuebles que posibilitan el correcto desarrollo de las actividades.

Sin embargo, se realiza la siguiente observación sobre otro aspecto de la dimensión:

Si bien se anexan certificados de seguridad e higiene vigentes a la fecha de la presentación original, se requiere la presentación de nuevos documentos o certificados de seguridad e higiene actualizados para todos los inmuebles donde se desarrolla la carrera.

Síntesis

A continuación, se formulan los siguientes requerimientos:

- 1. Respecto a las condiciones curriculares:
 - a) Consignar en las fichas del CONEAU Global las cargas horarias de ambos planes de estudio de acuerdo con las áreas definidas en la Resolución Ministerial.
 - b) Presentar las normativas que reglamenten el desarrollo del Trabajo Final Integrador y de la PPS de acuerdo con las características y objetivos específicos para cada modalidad conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial.

- c) Informar la caducidad del Plan 2004 y explicitar la modalidad de transición al Plan 2023, a fines de que las modificaciones alcancen a la mayor cantidad de alumnos posible.
- d) Presentar la resolución aprobatoria del Plan 2004 en CONEAU Global.
- 2. Respecto a las condiciones para la actividad docente:
 - a) Presentar las normativas institucionales referidas a las políticas de investigación y extensión y vinculación con el medio.
 - b) Desarrollar actividades de capacitación docente en aspectos pedagógicos.
- 3. Respecto de las condiciones para la actividad de los estudiantes:
 - a) Presentar mecanismos para promover la participación de los alumnos en actividades de investigación y extensión universitaria. Contar con la participación de alumnos en los proyectos de investigación.
 - b) Contar con mecanismos formalizados para el acompañamiento de los alumnos en aspectos pedagógicos y disciplinares.
- 4. Respecto a las condiciones de evaluación:
 - a) Aclarar la información relacionada con las instancias institucionales responsables de los mecanismos de evaluación de las actividades académicas y sobre el trayecto de los estudiantes e informar las acciones específicas que se desarrollan para su cumplimiento. Presentar informes o documentos de análisis del seguimiento de alumnos y de análisis de resultados.
 - b) Contar con una instancia institucional encargada de las tareas de seguimiento de graduados, informar las tareas que se llevan adelante para su cumplimiento y registrar las acciones realizadas.
- 5. Respecto a las condiciones organizacionales:
 - a) Presentar certificados de seguridad e higiene actualizados de todos los inmuebles utilizados por la carrera.

Comité de Pares

- 1. Simondi Sebastián
- 2. Galante María José
- 3. Rivera Selva Soledad
- 4. Caputo Marcelo
- 5. Area María Cristina

- 6. Ballarin Virginia Laura
- 7. Di Paolo José
- 8. Euillades Pablo Andrés
- 9. Feroldi Diego Hernán
- 10. Gandolfo Daniel Ceferino
- 11. Hecker Rogelio Lorenzo
- 12. Pece Azar Nora Beatriz Del Carmen
- 13. Queiruga Claudia Alejandra
- 14. Roldan Susana Noemi



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

Informe grafico
Número:
Referencia: Informe de Evaluación IM
El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 16 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE Date: 2024.07.29 10:36:11 -03:00